Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LPN N° 01/2010
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Vladimir Velázquez, Director General de Planificación y Coordinación, la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y el Lic. Jorge Cáceres, Coordinador Administrativo del Proyecto "Paraguay de Cara al Bicentenario", todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO y SERVI TRAVEL S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 6 de enero de 2011.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, la Lic. Liz Bordón, procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 6 de enero de 2011, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes.----------

Terminada la lectura, el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial (Formulario de Presentación de la oferta y Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, poderes suficientes de los firmantes, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07).-

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LPN N° 01/2010
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

En la verificación de la presentación del Formulario de Presentación de la oferta y Cuadro de Recargo debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, presenta dicho formulario debidamente completado, firmado y sellado, en tanto, que la firma oferente **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO,** no presenta debidamente completado el Formulario de Presentación de la oferta y Cuadro de Recargo, al consignar sólo cuatro (4) de los cinco (5) ítems requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación y que conforman la totalidad de lo solicitado en dicho Pliego de Bases y Condiciones. Es decir, no ha ofertado el ítem N° 5, cual es **"SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE EN EL EXTERIOR: transporte a y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo, arreglos para convenciones y reuniones, pago de hotel de destino. Alquiler de autos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución y cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional".**----------

En la verificación de la presentación del documento que acredite la representación suficiente del firmante de las ofertas para comprometer a las empresas oferentes, el Comité de Evaluación constata que la firma oferente **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO**, es un consorcio cuya empresa líder es MI S.R.L., para lo cual presentó una Intención de Consorcio, habiendo acreditado los representantes de ambas empresas consorciadas (MI S.R.L. y YERUTI VIAJES) sus respectivos documentos acreditando la representación legal que ejercen los mismos, por lo tanto cumplen con este requisito legal. Asimismo, en la oferta de **SERVI TRAVEL S.R.L.** consta el poder que acredita la capacidad legal del firmante de la oferta, por lo que cumple con este requisito legal. Ambos oferentes presentan Constancia del SIPE figurando en estado activo el Poder.----------

En la verificación de la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **GRUPO CONSORCIO MI TURISMO y SERVI TRAVEL S.R.L.** presentan pólizas de mantenimiento de oferta debidamente extendidas.-------

En la verificación de la presentación de la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **GRUPO CONSORCIO MI TURISMO y SERVI TRAVEL S.R.L.** presentan la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Luego de las verificaciones correspondientes, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, mientras que la firma oferente **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO,** no cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En consecuencia, este Comité considera que la oferta presentada por el **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ni a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en razón de que su Formulario de Presentación de la oferta y Cuadro de Recargo no está debidamente completado. El sistema de adjudicación previsto para la presente licitación es por el **TOTAL**, según las I.A.O. 1.2 "d". Al respecto, las I.A.O. 14 del PBC, dispone: "...Los porcentajes de recargo cotizados por el Oferente en el formulario de Presentación de Oferta y Cuadro de Recargos deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los servicios requeridos, deberá cotizarse el porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto en el Formulario de Presentación de la Oferta **e indicar todos los ítems correspondientes a Servicios Adicionales, si hubieran sido requeridos por la Convocante en el Programa de Suministros, con sus porcentajes de recargo...**"----------

En ese sentido cabe recalcar que el Formulario de Presentación de la oferta y Cuadro de Recargo es de carácter sustancial, conforme a lo dispuesto, tanto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas como por su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en sus Arts. 60 (Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; y 61 (Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial – Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado).----

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza: "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. **afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...;...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...**"----------

En consecuencia, amparado en lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 el Comité resuelve, en primer lugar, aceptar la oferta presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma **CONSORCIO GRUPO MI TURISMO**, por no cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - LPN Nº 01/2010
"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

Como tercer punto del orden del día, el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se confirma que la misma no amerita ninguna corrección aritmética según se observa en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA".**----------

En el tratamiento de este punto, el Comité, mediante la aplicación de los criterios de evaluación y calificación, procederá a determinar si la oferta presentada por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, cumple con otros requisitos de esta licitación como ser especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de suministro y habilitación en el rubro ofertado, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**----------

En cuanto al punto Criterios de Evaluación, el Comité, en base a la evidencia documentada presentada por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.,** procede a determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación determina que las especificaciones técnicas presentadas por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.,** cumplen con las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, el Comité procede a analizar los documentos presentados por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, aplicando los siguientes criterios de calificación:

2.1 Capacidad legal,

2.2 Capacidad Financiera,

2.3 Capacidad de suministro,

2.4 Habilitación en el rubro ofertado.

En cuanto al Punto 2.1 "Capacidad Legal", se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En el tratamiento de este punto el Comité procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y a confirmar, a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el estado activo de los documentos mencionados en la Constancia del SIPE presentada por la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, luego del cual concluye que la firma oferente cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el **ANEXO Nº 2 "VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES".**----------

En cuanto al punto 2.2 "Capacidad financiera" se verificará los balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomarán los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Para la verificación de este punto, se procede a realizar los cálculos pertinentes, y se concluye que la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.**, cumple con los ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el **ANEXO Nº 3 "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA".**----------

En cuanto al punto 2.3 "Capacidad de suministro", el Comité de Evaluación analizará la capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta la firma oferente y copias de los contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de servicios similares. Luego del análisis, el Comité concluye que la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, cuenta con suficiente capacidad para prestar los servicios objeto de este llamado. ----------

En cuanto al punto 2.4 "Habilitación en el Rubro Ofertado" se verificará la matrícula del comerciante y/o formulario de inscripción en el RUC de la firma oferente. Luego del análisis el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.** cuenta con habilitación en el rubro ofertado.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

SERVI TRAVEL S.R.L.	
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Legal	SI
Capacidad Financiera	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum"**, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO, bajo la modalidad de contrato abierto, a la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 842.500.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones quinientos mil)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 1.685.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y cinco millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos

establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 "Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos – Ad Referéndum"**, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, firmando los presentes este Informe en dos ejemplares de un solo tenor y un solo efecto.----------

LIC. CON. MARCELO A. ACUÑA D.
Director General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA"

		SERVITRAVEL S.R.L.
[redacted]		
78111502-002	**PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.**	0%
78111502-001	**PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**	0%
78111802-001	**PASAJE TERRESTRE Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**	0%
78111502-001	**SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL:** transporte a y desde el aeropuerto a cualquier punto del territorio nacional, arreglo para convenciones y reuniones, servicio de minibuses como mínimo para 12 personas para traslados, servicios de vehículos todo terreno, full equipo, para traslado de personas en el territorio nacional entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.	0%
78111502-002	**SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE EN EL EXTERIOR:** transporte a y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo, arreglos para convenciones y reuniones, pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde esta localizada la agencia y la institución y cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.	0%

MONTO MAXIMO A CONTRATAR	**1.685.000.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR	**842.500.000**

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR

LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes aéreos, terrestres y/o servicios conexos al viaje
2	Emisión de tickets o boletas en días no hábiles.
3	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.
6	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de hoteles.
8	Confidencialidad.
9	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10	Reserva de habitaciones singles / dobles/ triples/ cuadruples en hoteles de 3,4 y5 estrellas dentro de Asuncón, Gran Asunción e Interior del país
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia * De 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. * Fuera de horario y los fines de semana/feriados, en el celular.
11	Generación de vouchers para hoteles en el territorio nacional solicitado a necesidad de la institución
12	Generación de vouchers para hoteles en cualquier parte del mundo solicitado a necesidad de la institución
13	Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa.

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:

La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Transporte a y desde el aeropuerto a cualquier punto del territorio nacional;

Arreglos para convenciones y reuniones;

Servicio de minibuses como mínimo para 12 personas para traslados;

Servicios de vehículos todo terreno, full equipo, para traslado de personas en el territorio nacional;

Entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia; y

Cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA"

SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE EN EL EXTERIOR

- Transporte a y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo;
- Arreglos para convenciones y reuniones;
- Pago de hotel en destino;
- Alquiler de autos;
- Entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde esta localizada la agencia y la institución; y
- Cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM", en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 2 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	SERVITRAVEL S.R.L.
Fotocopia de Cedula de identidad del firmante de la oferta	Presenta
Fotocopia de RUC	Constancia SIPE Nº 1110265
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertados	Presenta
Formulario de Inscripción y/o Modificación de Rubro de la S.S.E.T.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2007, 2008 y 2009)	Constancia SIPE Nº 1110265
Balance General Impositivo en Formato Clasificado	Presenta
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	No corresponde
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Presenta
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Presenta
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	Presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Presenta
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos según Anexo I, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de servicios similares	Presenta
Declaración Jurada Simple de manifestación de conocer sus derechos y obligaciones, las cuales están contempladas en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas. Resolución DNCP Nº 338/08	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Presenta
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo).	Constancia SIPE Nº 1110265

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 3 "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA"

INDICE DE RATIOS	[redacted]	[redacted]	[redacted]
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	11,96	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,08	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / VENTAS NETAS) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	33,59	SI

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"

		SERVITRAVEL S.R.L.
[redacted]		
78111502-002	**PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **CON COBERTURA A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO.**	0%
78111502-001	**PASAJE AEREO Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**	0%
78111802-001	**PASAJE TERRESTRE Y SERVICIOS CONEXOS** CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN, **DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.**	0%
78111502-001	**SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL:** transporte a y desde el aeropuerto a cualquier punto del territorio nacional, arreglo para convenciones y reuniones, servicio de minibuses como mínimo para 12 personas para traslados, servicios de vehículos todo terreno, full equipo, para traslado de personas en el territorio nacional entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.	0%
78111502-002	**SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE EN EL EXTERIOR:** transporte a y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo, arreglos para convenciones y reuniones, pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde esta localizada la agencia y la institución y cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.	0%

MONTO MAXIMO A CONTRATAR	**1.685.000.000**
MONTO MINIMO A CONTRATAR	**842.500.000**

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR

LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1	Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes aéreos, terrestres y/o servicios conexos al viaje
2	Emisión de tickets o boletas en días no hábiles.
3	Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4	Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5	Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviado.
6	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7	Asesoramiento sobre las mejores alternativas de hoteles.
8	Confidencialidad.
9	Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10	Reserva de habitaciones singles / dobles/ triples/ cuadruples en hoteles de 3,4 y5 estrellas dentro de Asuncón, Gran Asunción e Interior del país
	Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia * De 08:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. * Fuera de horario y los fines de semana/feriados, en el celular.
11	Generación de vouchers para hoteles en el territorio nacional solicitado a necesidad de la institución
12	Generación de vouchers para hoteles en cualquier parte del mundo solicitado a necesidad de la institución
13	Esta lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa.

SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:

La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Transporte a y desde el aeropuerto a cualquier punto del territorio nacional;

Arreglos para convenciones y reuniones;

Servicio de minibuses como mínimo para 12 personas para traslados;

Servicios de vehículos todo terreno, full equipo, para traslado de personas en el territorio nacional;

Entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia; y

Cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

BICENTENARIO
de la NACIÓN PARAGUAYA

COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN 01/2010 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS - AD REFERENDUM, en el marco del Proyecto PARAGUAY DE CARA AL BICENTENARIO

ANEXO Nº 4 "CUADRO DE ADJUDICACION"

SERVICIOS ADICIONALES DE AGENCIA DE VIAJE EN EL EXTERIOR

- Transporte a y desde el aeropuerto a cualquier parte del mundo;
- Arreglos para convenciones y reuniones;
- Pago de hotel en destino;
- Alquiler de autos;
- Entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde esta localizada la agencia y la institución; y
- Cualquier otro servicio adicional solicitado por la convocante de acuerdo a la necesidad institucional.